

 CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA PUBLICA 02/2015	Versión 1
		Fecha: 21/12/07
		Página 1 de 2

COMUNICACIÓN No.1

1. COMCAJA recibió el 10 de junio de 2015, observaciones a los términos de referencia de la Convocatoria Pública No. 02 de 2015, así:

OBSERVACIÓN:

“Como posible oferente a la presente convocatoria nos permitimos presentar las siguientes observaciones:

En el numeral 2.6.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS REALIZADOS, se menciona: **"Los proponentes, sean personas naturales o jurídicas deberán presentar hasta cuatro (4), certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos tres (3) años anteriores a la fecha fijada como cierre para el presente proceso de selección, la sumatoria de las experiencias deberá registrar como mínimo una experiencia en Revisoria Fiscal de 3 años. Igualmente, la sumatoria de los valores de los contrato certificados deberá ser igual o superior al valor total del presupuesto establecido en estos términos de referencia"**, por lo anterior solicitamos que la experiencia requerida sea de contratos ejecutados durante los últimos diez (10) años anteriores a la fecha fijada como cierre para el presente proceso de selección, esto con el fin de garantizar la plural participación de los oferente y no limitar la oportunidad de escogencia.”

RESPUESTA:

Se considera parcialmente la Observación y COMCAJA modifica el numeral 2.6.3 mediante Adenda No. 1 de 2015.

2. COMCAJA recibió el 27 de mayo de 2015, observaciones a los términos de referencia de la Convocatoria Pública No. 02 de 2015, categorizada como extemporánea; sin embargo en aras de la transparencia del proceso, procede a dar respuesta a las observaciones planteadas.

OBSERVACIÓN:

“Para la expedición de la póliza para presentar nuestra propuesta de servicios de Revisoria Fiscal nos piden firma en esta carta, tanto de contratante como del contratista, agradecemos su colaboración:



CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PUBLICA
02/2015

Versión 1

Fecha: 21/12/07

Página 2 de 2

"Bogotá, Junio 12 de 2015

Señores
SURAMERICANA
Ciudad

Respetados señores:

Por medio de la presente señalamos, que en caso de que nuestra firma salga elegida para el ejercicio de la revisoría fiscal, los abajo firmantes declaramos que en caso de que haya pago de multas o pago de la cláusula penal pecuniaria no van a afectar la garantía única de cumplimiento.

Agradecemos su amable colaboración.

Cordial saludo,

CONTRATANTE

CONTRATISTA"

RESPUESTA:

No se considera la observación y COMCAJA aclara que la única póliza solicitada para la presentación de la propuesta es la requerida en el numeral **2.3.1.4. Garantía de Seriedad de la Propuesta**, garantía que no trae implícito el pago de cláusulas penales pecuniarias que afecten la garantía de cumplimiento por cuanto no se ha suscrito contrato alguno a la fecha.

Cordialmente,
COMITE DE CONTRATACION DE COMCAJA
Junio 12 de 2015